Exp.2022-254
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior, Sala Laboral, el 07 de noviembre de 2023.

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Por Secretaría se ordena efectuar la liquidación de costas.

Por último, atendiendo la sustitución de poder allegada por el representante legal de la sociedad que funge como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se reconocerá la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.760.615 y T.P 307.157, como apoderada sustituta de la entidad mencionada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 154** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de diciembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e8ea746bd4f48e72452d43cd3f1dd95ffb282ead9ffe303d8334997a619fca**
Documento generado en 13/12/2023 08:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica